

**Las siguientes son las bases y tarifas para aplicar retención en la fuente en los conceptos de retención más comunes, que se deben aplicar en 2021.**

Conceptos de retención	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Compras generales (declarantes)	27	\$ 980.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	\$ 980.000	3,50%
Compras con tarjeta débito o crédito	0	100%	1,50%
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial	92	\$ 3.340.000	1,50%
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios con procesamiento industrial (declarantes)	27	\$ 980.000	2,50%
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios con procesamiento industrial declarantes (no declarantes)	27	\$ 980.000	3,50%
Compras de café pergamino o cereza	160	\$ 5.809.000	0,50%
Compras de combustibles derivados del petróleo	0	100%	0,10%
Enajenación de activos fijos de personas naturales (notarías y tránsito son agentes retenedores)	0	100%	1%
Compras de vehículos	0	100%	1%
Compras de bienes raíces cuya destinación y uso sea vivienda de habitación (por las primeras 20.000 UVT, es decir hasta \$732.160.000)	0	100%	1%
Compras de bienes raíces cuya destinación y uso sea vivienda de habitación (exceso de las primeras 20.000 UVT, es decir superior a \$732.160.000)	20.000	\$ 726.160.000	2,50%
Compras de bienes raíces cuya destinación y uso sea distinto a vivienda de habitación	0	100%	2,50%
Servicios generales (declarantes)	4	\$ 145.000	4%
Servicios generales (no declarantes)	4	\$ 145.000	6%
Por emolumentos eclesiásticos (declarantes)	27	\$ 980.000	4%
Por emolumentos eclesiásticos (no declarantes)	27	\$ 980.000	3,50%
Servicios de transporte de carga	4	\$ 145.000	1%
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (declarantes)	27	\$ 980.000	3,50%
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (no declarantes)	27	\$ 980.000	3,50%
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía aérea o marítima	4	\$ 145.000	1%
Servicios prestados por empresas de servicios temporales (sobre AIU)	4	\$ 145.000	1%

**Las siguientes son las bases y tarifas para aplicar retención en la fuente en los conceptos de retención más comunes, que se deben aplicar en 2021.**

Conceptos de retención	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Servicios prestados por empresas de vigilancia y aseo (sobre AIU)	4	\$ 145.000	2%
Servicios integrales de salud prestados por IPS	4	\$ 145.000	2%
Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes)	4	\$ 145.000	3,50%
Servicios de hoteles y restaurantes (no declarantes)	4	\$ 145.000	3,50%
Arrendamiento de bienes muebles	0	100%	4%
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes)	27	\$ 980.000	3,50%
Arrendamiento de bienes inmuebles (no declarantes)	27	\$ 980.000	3,50%
Otros ingresos tributarios (declarantes)	27	\$ 980.000	2,50%
Otros ingresos tributarios (no declarantes)	27	\$ 980.000	3,50%
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones pagados a personas naturales que suscriban contratos por más de 3.300 Uvt o que la sumatoria de los pagos o abonos en cuenta durante el año gravable superen 3.300 UVT (\$117.503.000)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones (no declarantes)	0	100%	10%
Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software	0	100%	3,50%
Intereses o rendimientos financieros	0	100%	7%
Rendimientos financieros provenientes de títulos de renta fija	0	100%	4%
Loterías, rifas, apuestas y similares	48	1.743.000	20%
Retención en colocación independiente de juegos de suerte y azar	5	182.000	3%
Contratos de construcción y urbanización.	0	100%	2%

**Las siguientes son las bases y tarifas para aplicar retención en la fuente en los conceptos de retención más comunes, que se deben aplicar en 2021.**

## RETENCIÓN POR PAGOS AL EXTERIOR

Conceptos de retención	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Pagos o abonos en cuenta por concepto de intereses, comisiones, honorarios, regalías, arrendamientos, compensaciones por servicios personales, o explotación de toda especie de propiedad industrial o del know-how, prestación de servicios, beneficios o regalías provenientes de la propiedad literaria, artística y científica, explotación de películas cinematográficas y explotación de software.	0	100%	20%
Pagos o abonos en cuenta por concepto de consultorías, servicios técnicos y de asistencia técnica, prestados por personas no residentes o no domiciliadas en Colombia,	0	100%	20%
Pagos o abonos en cuenta por concepto de rendimientos financieros, realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país, originados en créditos obtenidos en el exterior por término igual o superior a un (1) año o por concepto de intereses o costos financieros del canon de arrendamiento originados en contratos de leasing que se celebre directamente o a través de compañías de leasing con empresas extranjeras sin domicilio en Colombia,	0	100%	15%
Pagos o abonos en cuenta, originados en contratos de leasing sobre naves, helicópteros y/o aerodinos, así como sus partes que se celebren directamente o a través de compañías de leasing, con empresas extranjeras sin domicilio en Colombia.	0	100%	1%

Pagos o abonos en cuenta por concepto de rendimientos financieros o intereses, realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país, originados en créditos o valores de contenido crediticio, por término igual o superior a ocho (8) años, destinados a la financiación de proyectos de infraestructura bajo el esquema de Asociaciones Público- Privadas en el marco de la Ley 1508 de 2012.	0	100%	5%
Pagos o abonos en cuenta por concepto de prima cedida por reaseguros realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país.	0	100%	1%
Pagos o abono en cuenta por concepto de administración o dirección de que trata el artículo 124 del estatuto tributario, realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país.	0	100%	